

FECHA: 26/07/2018
EXPEDIENTE Nº: 3154/2010
ID TÍTULO: 2502468

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Química por la Universidad de Castilla-La Mancha
Menciones	Mención en Ingeniería de Procesos Químicos y Energía, Mención en Ingeniería Medioambiental
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de Ciudad Real
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/351/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial particularmente en lo referente a la tecnología específica de Química Industrial.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: - MODIFICACIÓN 1: En las optativas de la mención en Ingeniería Medioambiental se elimina la asignatura 'Gestión de residuos sólidos urbanos y asimilables' asignatura optativa del semestre 8 y se incorpora la asignatura 'Simulación de procesos químicos y ambientales' que se impartirá en el semestre 7. MODIFICACIÓN 2: Se cambia de semestre la asignatura 'Tecnologías para la descontaminación y depuración de gases' que pasa del semestre 7 al semestre 8, compensando de este modo el desequilibrio en la carga lectiva que origina la sustitución de 'Gestión de residuos sólidos urbanos y asimilables' asignatura optativa del semestre 8, por la asignatura 'Simulación de procesos químicos y ambientales' optativa del semestre 7. Se corrige el error en la mecanización de la distribución temporal de la asignatura 'Álgebra' que por error fue mecanizada en el 2º semestre cuando pertenece en realidad al 1º. MODIFICACIÓN 3: Se cambia ligeramente el nombre de dos asignaturas: - Simulación Avanzada de Procesos Químicos y Energéticos - Gestión de Residuos y Suelos Contaminados MODIFICACIÓN 4: Se modifica ligeramente la asignación de competencias en varias materias detalladas en el apartado 5.5 de este formulario. MODIFICACIÓN 5: Se cambia ligeramente los resultados del aprendizaje en varias materias detalladas en el apartado 5.5 de este formulario. MODIFICACIÓN 6: se corrigen algunos aspectos de la mecanización en las fichas para que reflejen lo que figura en el documento del apartado 5 adjunto. Entre estos aspectos, se modifica el carácter de las materias 'Prácticas Externas I' y 'Prácticas Externas II' ya que el carácter mecanizado es 'Prácticas Externas', lo que por error da a entender que son obligatorias, cuando en realidad son 'optativas'. MODIFICACIÓN 7: se actualizan los apartados 6.1 relativo al profesorado de la titulación y el 6.2 correspondiente al personal de administración y servicios de la titulación. Se actualiza el apartado 4.2 incluyendo la normativa vigente y el apartado 9 con el enlace actualizado al SGIC. Además, se actualizan los datos del responsable y solicitante del título. En el apartado 5.5, se - se modifican los apartados de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de cada ficha de materia conforme al nuevo catálogo detallado en los apartados 5.2, 5.3 y 5.4. Se elimina el inglés del apartado 1.3 y de las distintas materias y asignaturas del plan en las que así constaba como lengua de impartición, recogiendo únicamente el castellano como lengua de impartición del título. se actualizan los enlaces web en el apartado 4.3. Se eliminan, además, las competencias E27, E28, E33, E34, E35, E36, E37, E38, E39, E41, E42, E43 y E44 del apartado 3.3 ya que están solo asociadas a materias optativas, y se incluyen en el apartado de 'Observaciones' de las distintas fichas de materia en las que están asignadas.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: Se elimina el inglés como lengua de impartición, recogiendo únicamente el castellano como lengua de impartición del título.

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: Siguiendo la indicación de ANECA

en el informe de evaluación recibido con fecha 02/07/2018, se eliminan las competencias E27, E28, E33, E34, E35, E36, E37, E38, E39, E41, E42, E43 y E44 de este apartado ya que están solo asociadas a materias optativas.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Se actualiza este apartado incluyendo la Resolución de 04/05/2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha.

4.3 - Apoyo a estudiantes. Descripción del cambio: Se actualizan los enlaces web de este apartado.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se actualiza la información y tablas de este apartado conforme a los cambios detallados en el apartado 5.5 del formulario de modificación del título.

5.2 - Actividades formativas. Descripción del cambio: Se modifica el catálogo de actividades formativas desplegadas en las fichas de la titulación.

5.3 - Metodologías docentes. Descripción del cambio: Se modifica el catálogo de metodologías docentes desplegadas en las fichas de la titulación.

5.4 - Sistemas de evaluación. Descripción del cambio: Se modifica el catálogo de sistemas de evaluación desplegados en las fichas de la titulación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: - En las optativas de la mención en Ingeniería Medioambiental se elimina la asignatura 'Gestión de residuos sólidos urbanos y asimilables' asignatura optativa del semestre 8 y se incorpora la asignatura 'Simulación de procesos químicos y ambientales' que se impartirá en el semestre 7. - Se cambia de semestre la asignatura 'Tecnologías para la descontaminación y depuración de gases' que pasa del semestre 7 al semestre 8, compensando de este modo el desequilibrio en la carga lectiva que origina la sustitución de 'Gestión de residuos sólidos urbanos y asimilables' asignatura optativa del semestre 8, por la asignatura 'Simulación de procesos químicos y ambientales' optativa del semestre 7. - Se corrige el error en la mecanización de la distribución temporal de la asignatura 'Álgebra' que por error fue mecanizada en el 2º semestre cuando pertenece en realidad al 1º. - Se cambia ligeramente el nombre de dos asignaturas: - Simulación Avanzada de Procesos Químicos y Energéticos - Gestión de Residuos y Suelos Contaminados - Se modifica ligeramente la asignación de competencias en varias Materias: Matemáticas, Informática, Ingeniería del Calor, Diseño de Equipos e Instalaciones, Bases de la Ingeniería Química, Termodinámica y Cinética Química Aplicada,

Operaciones de Separación, Ingeniería de la Reacción Química, Instrumentación y Control de Procesos Químicos, Ingeniería Bioquímica y Biotecnología, Ingeniería de Procesos y de Productos, Tecnología del Carbón, Petróleo y Petroquímica, Energías Renovables y Evaluación Energética de Procesos Químicos, Operaciones Básicas de la Industria Alimentaria y Farmacéutica, Simulación de Procesos Químicos y Energéticos, Análisis de Riesgos, Seguridad y salud Laboral en la industria Química, Tecnologías para el Tratamiento de Aguas, Tecnologías para la Descontaminación y Depuración de gases, Gestión de Residuos y Suelos Contaminados. - Se cambia ligeramente los resultados del aprendizaje de las Materias: Informática, Ingeniería del Calor, Mecánica de Fluidos, Ciencia de los Materiales, Tecnología del Medioambiente, Operaciones de Separación, Ingeniería Bioquímica y Biotecnología, Energías Renovables y Evaluación Energética de Procesos Químicos, Simulación de Procesos Químicos y Energéticos, Análisis de Riesgos, Seguridad y salud Laboral en la industria Química, Análisis Medioambiental, Tecnologías para el Tratamiento de Aguas, Tecnologías para la Descontaminación y Depuración de gases, Gestión de Residuos y Suelos Contaminados. - Se modifica el carácter de las materias 'Prácticas Externas I' y 'Prácticas Externas II' ya que el carácter mecanizado es 'Prácticas Externas', lo que por error da a entender que son obligatorias, cuando en realidad son 'optativas'. - Se modifican los apartados de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de cada ficha de materia conforme al nuevo catálogo detallado en los apartados 5.2, 5.3 y 5.4. - Se elimina el inglés como lengua de impartición en las fichas de las materias y asignaturas en las que así figuraba, recogiendo únicamente el castellano como lengua de impartición del título. - Se incorporan las competencias E27, E28, E33, E34, E35, E36, E37, E38, E39, E41, E42, E43 y E44, que están solo asociadas a materias optativas en el apartado de 'Observaciones' de las materias en las que están asignadas, siguiendo las indicaciones recibidas por la agencia evaluadora en el informe de evaluación recibido con fecha 02/07/2018.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se actualiza la información relativa al profesorado que imparte docencia en la titulación.

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: Se actualiza la información relativa al personal de administración y servicios del centro.

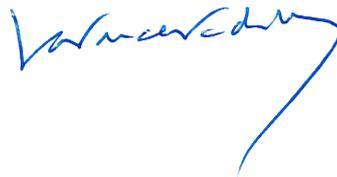
9 - Sistema de garantía de calidad. Descripción del cambio: Se actualiza el enlace web al SGIC.

11.1 - Responsable del título. Descripción del cambio: Se actualizan los datos de este apartado.

11.3 – Solicitante. Descripción del cambio: Se actualizan los datos de este apartado.

Madrid, a 26/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo